

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 22 de noviembre de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal ...	2,60	2,66
Coronas sucas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90
Peso chileno	35,70	36,60

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS PARA EL RAMO DE CORREOS

Edicto

Don Félix Carbajal Riego, Licenciado en Derecho, Delegado Ordinario y Permanente del Tribunal de Cuentas para el Ramo de Correos, en la Dirección General de dicho Ramo.

Hago saber: Que en el expediente administrativo-judicial de reintegro al Tesoro, que más adelante se menciona, he dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«En Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—

Visto el presente expediente sobre reintegro al Tesoro de ochocientas treinta pesetas con veinticinco céntimos (pesetas 830,25), seguido a causa del extravío o sustracción en Cantalapedra, el 7 de marzo de 1939, de un certificado de giro, conteniendo siete libranzas juntamente con su importe en metálico, en que aparece responsable directo el ex Peatón de Cantalapedra a su estación, don Fernando Acosta Pérez; y primero Resultando.....

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de ochocientas treinta pesetas con veinticinco céntimos (830,25 pesetas), importe del libramiento hecho efectivo el 9 de febrero de 1940, por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal de Correos, para nivelación del descubierto originado en los fondos del servicio de Giro Postal.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex Peatón de Cantalapedra a su estación, don Fernando Acosta Pérez, y por fallecimiento suyo, sus herederos, con más los intereses legales de demora al cua-

tro por ciento anual, desde la expresada fecha de su abono por el Tesoro, hasta el día en que se verifique su reintegro, sin que pueda exceder de los correspondientes a cinco años y de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el Considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Fernando Acosta Pérez, y por su fallecimiento, a sus herederos, al pago de dichos alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado instructor, para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia—que publicada que sea y notificada a los herederos del único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Especial del Tribunal de Cuentas en el caso de no ser apelada en tiempo y forma, previa contracción del alcance declarado en la correspondiente cuenta de Rentas públicas—, lo pronuncio, mando y firmo. Félix Carbajal Riego.—Rubricado. — Sellado.

Y para que sirva de notificación a los expresados herederos del encartado en su rebeldía e ignorado paradero, de la mencionada sentencia que se ha publicado el día de su fecha y es apelable ante el infrascripto Delegado, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales (artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935), y en estrados, expido el presente, en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix Carbajal.

1.619-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Tomás de la Fuente Fernández.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para la reparación de equipos eléctricos «Stones» y «Brown Boveri».

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Trescientas reparaciones al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de la Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 8 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

4.515-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Construcciones Fotográficas, S. L.

Objeto de la industria: Taller mecánico de precisión para reparación de material fotográfico.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Montura de objetivos, 200 piezas; reparación de cámaras, 150 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Sagasta, 14, Madrid).

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María Castells.

4.513-O.

DISTRITO MINERO DE GRANADA-MÁLAGA

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Granada-Málaga hace saber:

Que por don Manuel Hernández Sánchez se ha solicitado Permiso de Investigación denominado «Nuestra Señora de la Victoria», I número 13, de mineral de caolín, sito en el paraje denominado Cañada del Tejar, del término de Alhaurín el Grande, de la provincia de Málaga, publicándose el presente anuncio en este periódico oficial y en el «Boletín Oficial de la provincia de Málaga», para que si alguna persona tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días, por escrito presentado en esta Jefatura.

Granada, 19 de octubre de 1945.—Manuel Albacete (rubricado y sellado.)

1.111-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de Orense

Don José Alemany Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que con fecha de hoy he resuelto otorgar a don Bernardo López Durán, vecino de Pontevedra, el permiso de investigación de sesenta pertenencias de mineral de estaño por el solicitado con el nombre de «Charcelas», número 2.530, en el paraje «Peña de Ran Ras», parroquia de Reguerro, término municipal de Irijo, provincia de Orense, según la designación que aparece publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Orense», de fecha 5 de marzo de 1943.

Durante el plazo de treinta días naturales puede ser apelada esta resolución ante el Ministerio de Industria y Comercio, por el interesado y por quienes en el expediente hubiesen presentado su oposición en tiempo y forma.

La Coruña, 7 de noviembre de 1945. J. Alemany.

1.126-O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que don Ramón Gasset Neyra solicita un permiso de investigación de estaño y otros, con el título de «San Ramón», número 1-54, sito en el paraje de Puente Beluso, ayuntamiento de Boiro, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del 10 de noviembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

1.127-1—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que don Adolfo Ferrero García solicita un permiso de investigación de wolfram, estaño y otros, con el título de «Santa Leocadia», número 1-55, sito en el lugar de «Las Tersas», parroquia de Vilacoba, ayuntamiento de Lousame, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del 10 de noviembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

1.127-2—O.

DISTRITO MINERO DE LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

Se hace público que don Ramón Gasset Neyra solicita un permiso de investigación de estaño y otros, con el título de «San Ramón II», número 1-60, sito en el lugar de «Abruñeiras», parroquia de Santa Cristina de Barro, ayuntamiento de Noya, según designación publicada en el «Boletín Oficial» de La Coruña del 9 de noviembre de 1945.

Los que se consideren perjudicados pueden formular sus oposiciones en el plazo de treinta días naturales, ante la Jefatura del Distrito Minero de La Coruña.

El Ingeniero Jefe, J. Alemany.

1.127-4—O.

JEFATURA DE AGUAS DE LA CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Aprovechamientos. — Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Angel Castelló Belda.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Esqueva.

Término municipal donde radican las obras: Valladolid.

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por el Ingeniero de Caminos, se acompañará por separado instancia formulada y documentada, con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, número 33.

Valladolid, 14 de noviembre de 1945.— El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

1.611-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUIPUZCOA

Anuncio

La Comisión Provincial, en sesión celebrada el día 19 de octubre, acordó sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas del proyecto correspondiente, las obras de Reconstrucción del Pabellón de Establos de la Granja Provincial de Fraisoro.

Las subastas parciales se harán para cada gremio, cuyos tipos de subasta son los siguientes:

Pesetas

Cantería y hormigón armado	167.494,50
Albañilería	166.302,70
Carpintería	118.576,75
Linternería	44.856,14
Electricidad	5.598,00
Pintura	12.214,94

Las subastas tendrán lugar en el Salón de Sesiones de la Excm. Diputación Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de treinta días, a contar desde el inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Los pliegos de proposición, reintegrados con una póliza del Estado de pesetas 4,50, deberán presentarse, dentro del indicado período de treinta días, en la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial de Guipúzcoa y horas de once a trece, extendiéndose el oportuno recibo.

A todo pliego de proposición deberá acompañarse, por separado, el resguard

do acreditativo de la constitución de la fianza provisional, que deberá constituirse en la Depositaria Provincial, correspondiente al dos por ciento del importe del tipo de subasta de cada gremio, así como la cédula personal del licitador, siendo rechazado todo pliego que no reúna estos requisitos.

El acto de las subastas se verificará bajo la presidencia del señor Vicepresidente de la Comisión Provincial, o quien haga sus veces, con asistencia de otro señor Diputado y del Secretario de la Corporación.

Los planos y pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación.

San Sebastián, 9 de noviembre de 1945.—El Vicepresidente de la Comisión Provincial, Jesús Los Santos.

Modelo de proposición

D. ... (nombre y dos apellidos), vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., número ..., expedida en ..., con domicilio en la calle de ..., número ..., obrando (en su propio nombre o en representación de ..., según justifica por documento que acompaña), enterado de los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económico-administrativas, para los trabajos de ... (gremio correspondiente) de las obras de Reconstrucción del Pabellón de Establos de la Granja de Fraisoro, propiedad de la Excm. Diputación de Guipúzcoa, en Villabona, y aceptando íntegramente dicho pliego de condiciones con estricta sujeción a ellos, se comprometo a efectuar las referidas obras en la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Localidad, fecha y firma del proponente.)

1.937-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Anuncio de concurso para la adquisición de un gabinete completo de Radiología, con destino al Gran Hospital Provincial

La Comisión Gestora, en sesión de 3 de octubre último, acordó anunciar un concurso para adquirir un gabinete completo de Radiología, con destino al Gran Hospital Provincial, con arreglo a las bases del proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto señor Argenti, y que fueron aprobados.

Anunciado el anterior acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia, del día 23 de dicho mes de octubre, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Obras y Servicios por Entidades Municipales de 2 de julio de 1924, no se formuló reclamación alguna durante el período de exposición al público.

Bases del concurso

1.º Es objeto de este concurso la adquisición de un gabinete completo de Radiología, destinado al Gran Hospital Provincial, fijando como precio tope el de 210.000 pesetas.

2.º La instalación deberá reunir las condiciones técnicas siguientes:

a) Instalación de Rayos X para diagnóstico, con generador de protección in-

tegral, tubo de doble protección integral, tubo de doble foco lineal, mesa de exploración con soporte en todas direcciones, transformador, tres chasis de 30 por 40 y 18 por 24, guantes, gafas, antidifusor y accesorios.

b) Instalación de Radioterapia Ultra profunda a base del generador de tensión constante con potencia hasta 15 m. A. con 220 KV., tratamientos con tensiones desde 60 a 220 KV. con los dispositivos de alta tensión en aceite transformador, dos válvulas electrónicas, soporte con movimientos contrapuestos, ocho conos localizadores, periscopio, ocho localizadores cilíndricos, cuadro de regulación, silla para tratamiento rutal, mesa, dosímetro, etc.

c) Generador de ondas cortas y ultracortas, con accesorios.

d) Lámpara de Rayos Ultravioleta, con encendido automático y accesorios,

3.ª La instalación quedará montada por el adjudicatario en el plazo que haya ofrecido, respondiendo por un año de su funcionamiento. En el caso de retraso en el montaje, satisfará cien pesetas diarias por cada día de demora.

4.ª La recepción se hará por una Comisión designada por la Diputación e integrada por un Vocal de la misma y dos Radiólogos.

5.ª En el acto de las pruebas no sólo se exigirán los rendimientos y demás condiciones con la más escrupulosa exigencia técnica, sino que las casas que hubiesen presentado proposiciones serán invitadas a enviar personal que presente e intervenga en la comprobación.

6.ª Las proposiciones se presentarán en el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, entregándose en la Secretaría de esta Diputación durante las horas hábiles de oficina, extendidas en papel de la clase sexta, ajustadas al modelo que se inserta a continuación y acompañadas de la carta de pago justificativa de haber constituido en la Caja de la Diputación el depósito provisional de 2.000 pesetas.

Las proposiciones podrán también remitirse por correo, certificado, dirigidas a la Secretaría de la Excm. Diputación Provincial, en cuyo exterior se exprese el contenido del sobre con la firma del proponente, pero será condición precisa que tenga ingreso en dicha oficina durante el plazo de presentación de pliegos.

7.ª La apertura de pliegos tendrá lugar en el Salón de Actos de la Diputación, a las doce horas del día siguiente hábil a la terminación del plazo de presentación de proposiciones, ante la mesa constituida por el Presidente de la Diputación, un Gestor de la Comisión designado por ésta y Notario público, que dará fe del acto.

8.ª La Comisión Gestora, antes de adoptar el acuerdo de adjudicación, podrá requerir los informes técnicos que estime convenientes y se reserva la facultad de adjudicar el concurso a la casa que considere de mayores garantías y también la de declararlo desierto, rechazando todas las proposiciones.

Pontevedra, 7 de noviembre de 1945. El Presidente, Rafael Pico.—El Secretario, Antonio Posse García.

Modelo de proposición

D. ..., vecino de ..., con domicilio en ...; enterado del pliego de condiciones del concurso anunciado por la Diputación Provincial para adquirir un gabinete completo de Radiología, con destino al Gran Hospital Provincial, ofrece el que se describe a continuación, en las condiciones que también se expresan y en la cantidad de ... pesetas, comprometiéndose a terminar la instalación en el plazo de ..., a contar de la fecha en que se le notifique el acuerdo de adjudicación.

Fecha y firma del proponente.

1.936-O.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LOGROÑO

Concurso para proveer cuatro plazas de Enfermeros al servicio del Manicomio Provincial, con el haber anual de pesetas 5.000, y una plaza de Maestro peluquero de los Establecimientos de Beneficencia, con el haber anual de 3.367,20 pesetas.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 123, correspondiente al 15 del actual, se publica la convocatoria del expresado concurso, con las bases que han de regir en el mismo.

Dichas plazas serán asignadas: una de Enfermero para Mutilados; dos de Enfermero, para ex combatientes; una de Enfermero, para ex cautivos de la Causa Nacional, y al cupo libre, la plaza de Maestro peluquero.

Las solicitudes se dirigirán al señor Presidente de esta Diputación, y acompañada de la documentación prevenida en las aludidas bases y debidamente reintegradas con un timbre provincial de 1,50 pesetas, se presentarán en el Registro general, dentro del plazo de los treinta días hábiles, siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Los números del «Boletín Oficial» de la provincia en que se publican las bases del concurso, podrán adquirirse en la Sección de Intervención de la Diputación, al precio de una peseta.

Logroño, 16 de noviembre de 1945.—El Presidente, José María Pozancos.—El Secretario, Román Piñeiro.

1.940-O.

AYUNTAMIENTO DE BARCELONA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», de fecha 11 de octubre del corriente año, publica, íntegras, las bases por las que se regirá la oposición convocada para cubrir 30 plazas de Oficial tercero de este Excmo. Ayuntamiento, dotada cada una de ellas con el haber anual de 6.900,00 pesetas y con los derechos y deberes reglamentarios.

Serán condiciones indispensables para concurrir a la oposición:

1.º Ser español y tener veintiún años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco el día que se publique la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.º Haber observado buena conducta y carecer de antecedentes penales.

3.º Poser el título de Bachiller, Maestro o Perito Mercantil.

4.º Acreditar perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

5.º No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del cargo y gozar de buena salud, extremo que deberá acreditarse previo examen sufrido ante la Inspección Médica de Funcionarios.

6.º Los señores opositores que pertenezcan al sexo femenino acreditarán haber cumplido el servicio social, así como también el que conservan su estado de soltería.

Se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Orden de 30 de octubre de 1939, debiendo acreditar su condición los opositores que deseen ser incluidos en alguno de los grupos que en la misma se establecen.

El cuestionario, los ejercicios y forma de desarrollarlos, la puntuación y demás particularidades de la oposición viene publicado en el citado «Boletín Oficial» de la provincia.

Los ejercicios podrán comenzar una vez transcurrido cuatro meses desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro general de Secretaría, dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo acompañarse los documentos precisos para acreditar las condiciones mínimas indispensables exigidas, excepto el reconocimiento médico, todo ello debidamente reintegrado. Podrá completarse la documentación dentro del improrrogable plazo de un mes, a contar desde el día en que termine el tiempo hábil concedido para la presentación de instancias. Los opositores deberán abonar, en concepto de derechos, la cantidad de cuarenta pesetas en metálico.

Barcelona, 17 de octubre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

1.933-O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 4 de septiembre y del Ayuntamiento pleno del día 23 de octubre, con autorización de la Dirección General de Administración Local, se acordó la provisión de 20 plazas de Guardias Municipales de este Ayuntamiento, mediante concurso y previo examen de aptitud, con la condición que los que resulten designados no tendrán la plaza en propiedad hasta que pasen seis meses del nombramiento y previas las pruebas de capacidad oportunas, siendo indispensable que la residencia la tengan en el casco urbano de esta población.

En virtud de lo anterior, se anuncian, en la forma señalada, las plazas que se indican, a las que se agregarán las que pudieran considerarse vacantes, de la plantilla actual, al dar comienzo a los ejercicios. La dotación de cada plaza será de 3.850 pesetas, y se observarán los preceptos de la Ley de 25 de agosto de 1939 en cuanto a los turnos que la misma señala.

Los aspirantes deberán reunir, como mínimo, las siguientes condiciones:

Ser español, mayor de veintitrés años y menor de treinta y tres.

Tener buena conducta.

Carecer de antecedentes penales.

Haber cumplido los deberes militares con buen historial.

Talla mínima de 1,700 metros.

Gozar de buena salud y fortaleza física.

Acreditar una perfecta adhesión al Movimiento Nacional.

Los extremos anteriores se acreditarán con certificaciones facultativas y oficiales.

El examen de aptitud consistirá en saber leer y escribir correctamente al dictado. Conocer las cuatro reglas de la Aritmética elemental y redacción de oficios y partes relacionados con el cargo, sin perjuicio de las pruebas de capacidad que se indican anteriormente.

Los que tomen parte en el concurso presentarán sus instancias en el término de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dirigidas al señor Alcalde-Presidente en papel de la clase octava y un sello municipal de una peseta con cincuenta céntimos, acompañando a la misma los documentos ya expresados y los que consideren meritorios los concursantes.

El Tribunal estará formado con arreglo a la Orden de 30 de octubre de 1939.

Consistoriales de Gijón, 6 de noviembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

4.561-O.

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)

Anuncio admitiendo proposiciones para optar al concurso de proyectos y construcción de una plaza de toros en esta villa.

Acordado por el Ilustre Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de octubre de 1945, abrir un concurso de proyectos para la construcción de una plaza de toros, por la persona o Sociedad a quien le fuere adjudicado,

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, a partir de aquél en que se cumplan treinta de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para tomar parte en este concurso de proyectos, teniendo en cuenta que cada proponente presentará un proyecto de la obra que se pretende construir, ajustándose a las condiciones técnicas aprobadas por el Ayuntamiento y que, juntamente con el resto del expediente, obra en las oficinas de esta Secretaría municipal, a disposición de cuantas personas deseen examinarlo.

La apertura de pliegos y adjudicación del concurso, se efectuará por la mesa que a tal efecto actuará en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente a la terminación del plazo de admisión de pliegos.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar, previamente, en la Caja General de Depósitos o en esta Depositaria municipal, en metálico o

valores del Estado, 46.204,41 pesetas, fianza provisional, que será elevada a definitiva, incrementada hasta un 10 por 100 del importe del presupuesto que fuese aprobado y que responderá del cumplimiento de las obligaciones que se pacten en la escritura que a tal efecto se firme.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y lacrados, en los que figurará la siguiente inscripción: «Concurso de proyectos para la construcción de una plaza de toros.—Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Aranda de Duero», y al reverso, el nombre y apellidos del concursante.

A dicho pliego acompañará un proyecto de construcción de plaza de toros, firmado por un Arquitecto, y la carta de pago que justifique haber efectuado el depósito provisional, sin cuyo requisito no será admitido.

El Ayuntamiento subvencionará con 400.000 pesetas (cuatrocientas mil pesetas) esta construcción y explotación a fondo perdido, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en el expediente para llevar a efecto este concurso.

Las obras darán comienzo a los treinta días de la firma de la escritura de adjudicación definitiva y serán terminadas en el plazo de un año, a partir de aquella fecha.

Le será adjudicado este concurso al proponente que mayor rebaja o mejora haga en la subvención antes indicada y mejores condiciones técnicas de construcción proyecte.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente:

Don....., vecino de....., provincia de....., con domicilio en la calle de....., número....., según cédula personal número....., enterado del pliego de condiciones facultativas y económicas, que han de regir en el concurso para la construcción de una plaza de toros en la villa de Aranda de Duero; se comprometo a efectuarlo con una subvención de..... pesetas..... céntimos, dividida en..... anualidades de..... pesetas..... de..... pesetas y..... de..... pesetas, y con arreglo al proyecto que presento firmado por el Arquitecto don..... cuya cuantía es de..... pesetascéntimos.

(Fecha y firma del proponente.)

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de anuncios publicados en periódicos oficiales y no oficiales, para la celebración de este concurso, los que serán abonados al hacerle la adjudicación definitiva del mismo.

En todo lo no previsto en este pliego se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924, para los contratos municipales.

Aranda de Duero, 15 de noviembre de 1945.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1.939-O.

AYUNTAMIENTO DE GIJÓN

Anuncio

El Ilustre Ayuntamiento Pleno ha acordado anunciar concurso libre de ofertas para contratar las obras de construcción de un edificio para Casa de Socorro y Consultorios de este Ayuntamiento, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores letrados de la localidad, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de diez mil pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal, y el adjudicatario la definitiva del 10 por 100 a que ascienda el presupuesto de contrata, y que le será devuelta a la terminación de la ejecución de las obras, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las Cédulas del Banco de Crédito Local.

El concurso se celebrará en las Consistoriales de esta villa de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días hábiles (si fuera domingo o festivo se realizará en el inmediato laborable), que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, ante el señor Alcalde o Teniente o Gestor en quien delegue, de otro señor Teniente de Alcalde designado por la Comisión Municipal Permanente y por el señor Notario que en turno le correspondan.

Las proposiciones para tomar parte en este concurso se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento en los días hábiles desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio, hasta el anterior al en que ha de verificarse, durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a este concurso se hallarán de manifiesto en la Secretaría General durante las horas de diez a una todos los días laborables que medien hasta el del remate.

Cada licitador presentará dos pliegos; En uno incluirá exclusivamente las referencias de obras que haya ejecutado, así como el lugar y el presupuesto aproximado de las mismas y cuantos datos, certificaciones y demás documentos puedan acreditar la responsabilidad, actividad y comportamiento como contratista. En el segundo pliego se incluirá la oferta, con arreglo al modelo de proposición que se inserta al final, estipulando la cantidad en que se compromete a la ejecución de las obras.

Constituida la Mesa y con el asesoramiento de los técnicos municipales y de los que se crea oportuno, se procederá a la apertura de los pliegos que contengan las referencias de los contratistas, determinándose los que hayan de ser admitidos para la segunda parte, o sea la de la licitación económica de la obra. Seguidamente se destruirán los sobres de las ofertas económicas de los proponentes que hayan sido eliminados.

A continuación se abrirán los pliegos de los considerados en condiciones para acudir a este concurso, adjudicándose las obras provisionalmente, a la proposición que se considere más conveniente o de rechazarlas todas. La adjudicación definitiva se hará por la Comisión Municipal Permanente.

Anunciado este concurso en el «Boletín Oficial» de la provincia no se presentará reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Consistoriales de Gijón a 12 de noviembre de 1945.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en la calle de....., número....., bien enterado de las condiciones facultativas, económico-administrativas, Memoria, planos y presupuesto, y demás que han de regir en la licitación de las obras de construcción de un edificio para Casa de Socorro y Consultorios del Ayuntamiento de Gijón, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día..... de..... de 194....., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a ejecutar las obras con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de..... (aquí la cantidad en letra y número).
(Fecha y firma del proponente.)

Las referidas proposiciones se presentarán en papel timbrado del Estado de la clase sexta.

4.362-O.

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA INMORTAL CIUDAD DE ZARAGOZA

Este Excmo. Ayuntamiento ha acordado contratar mediante subasta las obras de instalación de alcantarillado en las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, con arreglo a los pliegos de condiciones debidamente aprobados, contra los que no se ha presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

Fianza provisional.—Tres mil ochocientos cuarenta y cinco pesetas (3.008,45 pesetas).

Fianza definitiva.—Seis mil dieciséis pesetas noventa céntimos (6.016,90 pesetas).

Tipo de licitación.—Ciento cincuenta mil cuatrocientas veintidós pesetas con noventa céntimos (150.422,90).

Plazo de presentación de proposiciones.—Veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lugares de la presentación.—En horas hábiles de oficina y durante el plazo mencionado en la Oficialía Mayor de la Secretaría Municipal, o en las dependencias municipales del Matadero, Casa de Socorro, Cementerio Católico de Torrero, Censo Electoral y Negociado de Patentes de Automóviles (Delegación de Hacienda), terminando el plazo de presentación a las doce horas del vigésimo día.

Apertura de pliegos.—A las doce y treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que hubiera terminado el plazo de presentación, efectuándose en la Casa Consistorial bajo la presidencia de la Alcaldía o del señor Teniente Alcalde en quien delegue.

Documentos y requisitos exigidos.—Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado a satisfacción del licitador, con arreglo al modelo que al final se indica, debiendo ir reintegradas con

póliza de clase 6.^a (450 pesetas) y sello municipal de 1,50 pesetas, siendo rechazadas de plano las que carezcan de cualquiera de estos reintegros. En sobre aparte, se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente; justificante de haber satisfecho en la Caja General de Depósitos de esta provincia, o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de que se ha hecho mención; justificante de hallarse al corriente en el pago de la cuota por retiro obrero (Subsidio de vejez) y, en su caso, la certificación sobre incompatibilidades que previene el Real Decreto de 24 de diciembre de 1938. Si la proposición se presentase por poder, deberá hallarse éste bastantado por uno de los Letrados asesores don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1945. El Alcalde-Presidente, Francisco Caballero.—Por A. de S. E., el Secretario general (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., habitante en....., número....., enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones aprobadas para las obras de instalación de alcantarillado de las calles de San Juan de la Cruz y Corona de Aragón, detalladas en el artículo primero de los pliegos de condiciones, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se obliga a realizar dichas obras con arreglo a los documentos expresados, por la cantidad de..... (en letra)..... pesetas, o sea con la rebaja del..... (tanto por ciento), declarando que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo los obreros de cada oficio y categoría de los que han de ser empleados en las mencionadas obras serán.....

Asimismo la remuneración por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales será:

(Fecha y firma del proponente.)

1.938-O.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIAN

Anuncio

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período anunciado para la enajenación en pública subasta de los solares D, E y F de la manzana número 5 bis del Ensanche del Antiguo, de esta ciudad, acordada por el excelentísimo Ayuntamiento en sesión del día 24 de octubre último, se previene al público que la subasta se celebrará a las doce horas del día 28 de diciembre próximo, bajo la presidencia del Alcalde, Teniente o Concejal en quien delegue, y un Notario de la localidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, y se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina, y antes de las doce del día 27 del citado mes de diciembre, en los días laborables, en sobre cerrado, al que deberá acompañar el resguardo de haber hecho en la Depositaria Municipal el depósito de 9.632 pesetas para el so-

lar D; de 10.969,20 para el solar E, y de 9.705,93 pesetas para el solar F.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de 192.640 pesetas para el solar D, de 219.384 pesetas para el solar E y de 194.118,75 pesetas para el solar F.

Los licitadores podrán presentar proposición para la adquisición de todos los solares que se subasten, de varios de ellos o de uno sólo, con la condición precisa de que si se refiere a todos o a más de uno, se detalle con toda claridad el precio que se asigna a cada uno de los mismos.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, con arreglo a las condiciones enunciadas, previniéndose al público que, en caso de resultar iguales dos o más proposiciones, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación de la subasta.

El pago se efectuará en dos plazos: el primero a los ocho días siguientes al en que se verifique el remate e importará el 25 por 100 del tipo en que quedan adjudicados el solar o solares, y el segundo, por el resto, a los tres meses, a contar desde la terminación del primer plazo. El adjudicatario abonará el interés del 5 por 100 de la cantidad importe de este segundo plazo por el tiempo en que tarde en hacer efectiva esta cantidad en dicho plazo.

En el caso de que por cualquier circunstancia no pudiera otorgarse escritura y el comprador hubiere entrado en posesión del terreno, quedará igualmente obligado al pago del interés del 5 por 100 de la cantidad representada por el importe del primer plazo de las dos en que ha de verificarse el pago, a partir de los ocho días siguientes al en que se verifique el remate.

Los poderes que se presenten serán bastantados por uno de los Letrados municipales.

El pliego de condiciones y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento en los días laborables y horas de oficina.

San Sebastián, 10 de noviembre de 1945.—El Alcalde, Rafael Lataillade.

Modelo de proposición

En el sobre deberá inscribirse lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de la enajenación del solar..... o solares....., de la manzana núm. 5 bis del Ensanche del Antiguo.»

Don N. N....., que vive en....., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para la enajenación del solar..... o solares..... de la manzana número 5 bis del Ensanche del Antiguo, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a adquirir dicho solar (o solares) con estricta sujeción a ellas, por la cantidad total de pesetas..... (en letra), correspondiendo a cada solar los siguientes precios:

Solar Letra ..., pesetas ... (en letra).

Solar letra ..., pesetas ... (en letra).

Solar letra ..., pesetas ... (en letra).

Son pesetas..... (en número). (Cantidad total a que asciende la proposición.)

(Fecha y firma del proponente.)

4.551-O.

**ALCALDIA NACIONAL DE
VEGANZONES****Subasta**

El día 28 de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un empleado del ramo de Montes, si fuera designado, dande fe del acto un Notario de este Distrito, la primera subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte pinar de estos propios número 171 del catálogo, que consiste en la corta de 500 pinos negrales, que cubican 702,703 metros cúbicos de madera, siendo su tasación de 122.973,03 pesetas (ciento veintidós mil novecientas setenta y tres pesetas tres céntimos) y 190,893 metros cúbicos de leña de tronco en tasación de 9.544,65 pesetas (nueve mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas con sesenta y cinco céntimos), siendo el total por ambos productos primarios la cantidad de 132.517,68 pesetas (ciento treinta y dos mil quinientas diecisiete pesetas con sesenta y ocho céntimos), y gastos de gestión técnica con arreglo a las tarifas oficiales que se encuentren vigentes en el momento de obtener la licencia.

La subasta se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, correspondiente al día 18 de octubre de 1943, al de las económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; igualmente se celebrará la mencionada subasta por el sistema de pliegos cerrados, extendidos en papel de la clase correspondiente y con arreglo al modelo que al final se inserta, los cuales pueden ser presentados todos los días laborables en la Secretaría Municipal, durante las horas de diez a trece, hasta una hora antes a la señalada para la subasta, acompañados del resguardo de haber ingresado el 5 por 100 de tasación, completando la fianza definitiva hasta el 10 por 100 del valor en que aquélla sea adjudicada.

El que resulte rematante de dichos productos quedará obligado a la reserva de 126,486 metros cúbicos de madera, para la construcción de traviesas.

Serán de cuenta del rematante el pago de gestión técnica, Derechos reales, Notarios, anuncios por todos conceptos, expedientes y reintegro de éstos, y todos cuantos gastos se originen en referida subasta. Si ésta quedara desierta por falta de licitadores, se celebrará una segunda subasta el día 1 de diciembre, a la misma hora, bajo el mismo tipo y condiciones que la primera, debiendo en este caso presentarse los pliegos hasta la hora de las once del mismo día de la segunda subasta.

Veganzones, a 29 de octubre de 1945.
El Alcalde, Benito Adrados.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), vecino de provincia de de años de edad, enterado del anuncio de subasta de productos maderables y leñosos de tronco del monte pinar de estos propios número 171, denominado «El Pinar», del pueblo de Veganzones, para el año forestal de 1945-46, así

como de las condiciones y requisitos que se expresan en los pliegos facultativos y económicos, se comprometo a su adquisición, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

1.925-O.

**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE
ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 30 de septiembre de 1945, falleció en Barcelona el obrero Juan Barellas Sumell, de treinta y siete años de edad, natural de Barcelona, hijo de Blas y de Magdalena, domiciliado en Barcelona (Tapias, número 10), que trabajaba al servicio de Vicente Bilbao Creus.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 12 de noviembre de 1945.—
El Director general, Isaac Galcerán Valdés.

O..

**A N U N C I O S
P A R T I C U L A R E S****BANCO DE ESPAÑA****Zamora**

Habiendo sufrido extravío en poder del interesado el resguardo de depósito transmisible número 16.366, de pesetas nominales 12.000, en Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1942, expedido por esta Sucursal el 9 de diciembre de 1935 a nombre de don Agustín Mangas Esteban, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose también en los diarios «Madrid», de Madrid, e «Imperio», de Zamora, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Zamora, 17 de noviembre de 1945.—
El Secretario, Ramón Díez del Corral.
4.541—P.

BANCO DE ESPAÑA**Santiago**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible núm. 1.592, de pesetas nominales 2.300, en Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, expedido por esta Sucursal en 19 de febrero

de 1908 a favor de «Hospital Real de Santiago, Asilo de Ancianos de Caldas de Reyes, Hospital de San Roque, de Santiago, y Casas Maternales de Pontevedra y Santiago», se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en el diario «Arriba», de Madrid, y en «El Correo Gallego», de Santiago, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Santiago, 26 de octubre de 1945.—
El Secretario, Manuel Reino.

1.612—P.

CREDITO NAVARRO

Se ha notificado a esta Sociedad el extravío de los siguientes resguardos, expedidos por la misma:

Resguardo de imposición anual número 284.721, de 1.130 pesetas efectivas, expedido el 20 de diciembre de 1937.

Resguardo de depósito número 63.814, expedido el 5 de septiembre de 1941, de 43.000 pesetas nominales, obligaciones Diputación de Navarra 4 por 100.

Resguardo de depósito número 72.022, expedido el 4 de agosto de 1943, de 3.000 pesetas nominales, en 6 acciones Hidroeléctrica Ibérica.

Resguardo de depósito número 76.898, expedido el 1.º de agosto de 1945, de 10.000 pesetas nominales, en 20 acciones Sociedad Navarra de Industrias.

Resguardo de depósito número 70.884, expedido el 28 de abril de 1943, de 12.000 pesetas nominales, Deuda Amortizable 4 por 100, emisión octubre 1942.

Resguardo de depósito número 50.837, expedido el 13 de junio de 1940, de pesetas nominales 2.000, obligaciones Ayuntamiento de Pamplona 5 por 100 1929 B.

Resguardo de depósito número 59.838, expedido el 13 de junio de 1940, de 500 pesetas nominales, en una obligación Diputación de Navarra 4 por 100 1901.

Resguardo de depósito número 59.839, expedido el 13 de junio de 1940, de 1.000 pesetas nominales, en 2 obligaciones Diputación de Navarra 4 por 100 1937.

Resguardo de depósito número 59.840, expedido el 13 de junio de 1940, de 5.700 pesetas nominales, Deuda Perpetua al 4 por 100 Interior.

Se anuncia al público por una vez para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de este anuncio.

Pasado este plazo sin haberse recibido reclamación de tercero, se procederá a expedir duplicados de los resguardos extraviados, que anularán a los originales, quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Pamplona, 7 de noviembre de 1945.—
El Subgerente-Secretario, Plácido Ardaiz.

4.547—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DEL TRABAJO CACERES

Edicto.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio sobre diferencia de salarios promovidos por el obrero Nicolás Fernández Holgado contra «Sierra de Gredos, S. A.», se cita y emplaza al demandante, Nicolás Fernández Holgado, en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en la calle de San Pedro, número 8, al objeto de asistir al acto de conciliación y juicio, en su caso, y que habrá de tener lugar el día 14 de diciembre y hora de las diez y media de la mañana. Advirtiéndosele que al juicio ha de concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los expresados actos no se suspenderán por falta de asistencia de las partes, previniéndole asimismo de que si no compareciere, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y emplazamiento en legal forma al demandante, Nicolás Fernández Holgado, en ignorado paradero, se inserta la presente cédula en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, en Cáceres a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Diego María Silva.

1.614—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS- TRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, y de que se hará mención, se ha dictado la sentencia que copiada, en su parte necesaria, es como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de noviembre de 1945.—El señor don Fructuoso Cid Abad, Juez de Primera Instancia número tres de la misma: Habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de doña Angeles Bruzon Carlo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, y de esta vecindad, representada por el Procurador don Joaquín Aicua y defendida por el Abogado don Abraham Vázquez, contra don Nicolás Torralva Díaz Terán, cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen y declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer tranco y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Nicolás Torralva Díaz Terán, y con su producto entero y cumplido pago a la acreedora doña Angeles Bruzon Carlo de las responsabilidades porque se despachó, o sea, de la cantidad de veinticinco mil pesetas, importe del principal reclamado, los intereses legales y las costas que expresamente se imponen a dicho deudor.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se notificará en estrados e insertará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Fructuoso Cid, rubricado.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe estando celebrando Audiencia pública en el local de su Juzgado en el día de su fecha, de que doy fe.

Madrid, 15 de noviembre de 1945.—Ante mí, Pedro Pérez Alonso, rubricados.»

Y mediante al estado de rebeldía en que se encuentra y desconocerse el actual domicilio o paradero del demandado, don Nicolás Torralva Díaz Terán, se le notifica la sentencia anteriormente inserta por medio de la presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, en Madrid a 15 de noviembre de 1945.—El Secretario (ilegible).

4.554—A. J.

MADRID

Cédula de notificación

En los autos que después se dirán se ha dictado la sentencia que contienen los particulares siguientes:

«Sentencia.—En Madrid a veintidós de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Juez de Primera Instancia número uno, Decano; habiendo visto el presente juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, de una, como demandante, don Fermín Ramón Gonzalo, mayor de edad, casado, mecánico, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Félix Ester y representado por el Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, y de otra, como demandada, la Sociedad civil de los terrenos de «Santa María de la Cabeza», que no se ha personado en autos, siendo declarada en rebeldía, entendiéndose las diligencias con los Estrados del Juzgado, sobre pago de pesetas...»

Fallo: Que estimando la demanda de bo condenar y condeno a la Sociedad civil de los terrenos de «Santa María de la Cabeza», a pagar a don Fermín Ramón Gonzalo, la suma de diez mil ciento noventa y cuatro pesetas con veintiún céntimos, por el concepto que la demanda expresa, y el interés legal de esa suma, a razón del cuatro por ciento anual, a contar desde el 7 de mayo del corriente año y, además, las costas causadas en este juicio, que expresamente impongo a la indicada Sociedad.—Así por esta mi sentencia que

por la rebeldía de la parte demandada, se será notificada a ésta, a instancia de parte, en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Juan A. Pacheco.»

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de cédula de notificación a la parte demandada, expido la presente, que por el desconocido paradero de la misma, se insertarán en los periódicos oficiales, expido la presente en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel Leira.

4.524—A. J.

MADRID

Edicto.—Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Primera Instancia accidental del número 16 de esta capital, en providencia de esta día, dictada en los autos de mayor cuantía promovidos por el Excmo. Sr. Fiscal de esta Audiencia contra don León Uribe Oarney y don Máximo Herradón Albiac, sobre nulidad del expediente promovido a nombre de los mismos ante el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital sobre prórroga del abarcazgo de dichos señores en las testamuntarias de los finados don Cándido Rodríguez de Celis y Mediavilla y don José Antonio Rodríguez de Celis y de Ceballos, ha acordado hacer un segundo emplazamiento al demandado, don Máximo Herradón Albiac, cuyo actual paradero se desconoce, por medio del presente edicto, en la misma forma que el anterior, señalándole para que comparezca el término de cinco días improrrogables, con apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda por parte del mismo.

Y para que sirva de segundo emplazamiento en forma legal a don Máximo Herradón Albiac, de ignorado domicilio y paradero, expido la presente, que surtirá todos los efectos legales procedentes, y la firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.—V.º B.º, el Juez (ilegible).

1.607—A. J.

GRANADA

Don Francisco García Guerrero, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de doña Gloria Sánchez López, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Marzo Ruiz, que en el año 1911 marchó a Quito (Ecuador).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Granada a veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Juez, Francisco García.—El Secretario, Ramón Ruiz de Peralta y García.

4.511—A. J.

1.º 22-11-945.

MANRESA*Edicto*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de este partido, se hace saber haberse solicitado ante el mismo por la entidad «Compagnie d'Assurances Generales», representada por el Procurador don Marcelo Grané, la cancelación y devolución de la fianza que tenía constituida en 14 de diciembre de 1934, mediante nueve títulos de la Deuda Perpetua Interior, por importe de catorce mil quinientas pesetas, para garantizar las responsabilidades civiles que pudieran alcanzarse a Juan Segura Segura, en méritos del sumario incoado en este Juzgado, bajo el número 30 de dicho año, sobre homicidio por imprudencia, cuyo sumario ha desaparecido durante la dominación marxista, sin haberse solicitado su reconstrucción, a fin de que dentro del término de dos meses, a contar de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan presentarse las reclamaciones que se estimen ante este Juzgado, a tenor de lo prevenido en el Decreto de Justicia de 22 de junio de 1942.

Manresa, 7 de noviembre de 1945.—El Secretario judicial, Eduardo Tejada.

1.594-A. J.

INFANTES

Don Jesús Díaz de Lope Díaz y López, Juez de Primera Instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de don Luis Heredia Antequera, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato, a favor del solicitante, de su hermano don Juan Heredia Antequera, nacido en Almedina el ocho de junio de mil novecientos seis e hijo de don Luis y de doña Fernanda, de estado soltero, que teniendo su vecindad en dicho pueblo falleció en Carrión de Calatrava el cinco de noviembre de mil novecientos treinta y seis, muerto gloriosamente por Dios y por España; llamándose por medio del presente a los que se crean con igual o mejor derecho que el reclamante, hermano de doble vínculo del finado, para que comparezcan en el Juzgado a solicitarlo dentro de treinta días.

Dado en Infantes a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Jesús Díaz de Lope Díaz y López.—Ante mí (ilegible).

4.495-A. J.

AZPEITIA

Don Antonio Rodríguez y Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Azpeitia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud de doña Pilar Jaca Aranaga, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de su esposo, don Manuel Aizpuru Elola, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, ausente desde hace cuatro años de su domicilio, sin que se tengan noticias.

Dado en Azpeitia a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez, Antonio Rodríguez y Rodríguez.—El Secretario, P. H. (ilegible).

4.492—A. J.

1.º 22-11-945

MONFORTE DE LEMOS*Edicto*

El Juez de Primera Instancia de Monforte de Lemos y su partido.

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 63 de 1943, y a instancia de don Ramón Rodríguez López, vecino de Vilelos, municipio de Saviñao, en este partido, se tramita expediente para declarar legalmente fallecido a su tío Pedro Antonio Rodríguez Mariño, de setenta y dos años de edad, hijo de Juan y Lorenza, natural y vecino que fué de la dicha Vilelos, de donde se ausentó para América en el año de 1893, careciéndose de noticias suyas pasa de diez años.

Monforte de Lemos a veintisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Juez (ilegible)—El Secretario, P. H., W. Valdivieso.

4.542—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Juzgados civiles

12.264

GARCIA ROBLES, Antonio; que usa también los de Antonio García Moreno, natural de Brunete (Madrid), casado, albañil, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Ariza, y en la actualidad en ignorado paradero; procesado en- causa número 37 de 1943, por uso indebido de cédula personal; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caspe.

4.584.

12.265

VAZQUEZ DE MIGUEL, Francisco; de veintinueve años, casado, mecánico, vecino que fué de La Coruña, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 397 de 1943, sobre estafa; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia de La Coruña, Palacio de Justicia, para ser reducido a prisión.

4.585.

12.266

DIEGO DE LA HOZ, Juez; de veinticuatro años, hijo de Santos y de María, soltero, natural de Santander y vecino de Megre, Labrador; procesado en causa número 2 de 1943, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, para reducirse a prisión.

4.586.

12.267

LORONO PINEIRO, Enrique; de treinta años, soltero, peón, hijo de Felipe y de Teresa; natural de Villagarcía de Arosa, partido de Cambados, provincia de Pontevedra, vecino que fué de esta ciudad, de estatura regular, color moreno, ojos castaños, pelo negro, barba y bigote aseitados, nariz regular, viste traje negro y calza zapatos negros; procesado en el sumario núm. 187 de 1944, sobre tentativa de robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, a fin de ser reducido a prisión.

4.600.

12.268

RUIZ GORDO, José Miguel; de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Rafaela, casado, natural de Sevilla y vecino de El Ferrol del Caudillo; penado en el sumario núm. 31 de 1937, por falsificación de marcas; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago de Compostela, a ser reducido a prisión.

4.601.

12.269

RODRIGUEZ GUTIERREZ, Francisco; de treinta y cinco años, casado, natural y vecino de Cádiz, hijo de Ambrosio y de Carmen, carnicero; procesado en sumario 68 de 1940, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante la Prisión Provincial de Cádiz, a fin de ser reducido a prisión.

4.610.

EDICTOS**Juzgados civiles**

12.270

RUIZ REGEL, Nicanora; de cincuenta y cinco años, casada, sus labores, hija de Casimiro y Juliana, natural de Alcalá de Henares, domiciliada últimamente en José Antonio Armona, 10, tercero derecha exterior;

PERONA RUIZ, Consuelo; de veinticuatro años, soltera, hija de la anterior y con el mismo domicilio;

PERONA CARCELES, Sebastián; con igual domicilio, y

RODRIGUEZ DIEZ, Angeles; de cuarenta y nueve años, soltera, domiciliada últimamente en la calle de Jardines, 14, primero; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 11 de esta capital, Secretaría de don Luis Moliner, al objeto de prestar declaración en causa 42 de 1945, por corrupción de la menor Consuelo Perona Ruiz, dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 4 de junio de 1945.—El Juez (ilegible)—El Secretario, P. H., Francisco Aullón.

7.397.